



VOTO PARTICULAR DE LAS CONSEJERAS TERESA JIMÉNEZ, MARÍA DEL MAR RAMÍREZ E ISABEL PEDROTE CONTRA EL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA DE 19 DE JUNIO DE 2024, EN EL QUE SE APRUEBA LA DECISIÓN SOBRE EL INFORME DE PLURALISMO POLÍTICO EN LAS TELEVISIONES PÚBLICAS ANDALUZAS DE AMBITO AUTONÓMICO EN 2023.

Las consejeras abajo firmantes se manifiestan contrarias a la decisión aprobada por la mayoría del pleno (4 votos a favor y 3 en contra) al considerar, en primer lugar, que esta es, en su mayoría, un resumen de 10 folios del resumen del informe ejecutivo, de 67 folios, y apenas se pronuncia sobre el asunto en sí, limitándose a constatar, sin más, algunos datos (escogidos) del estudio, y celebrar las leves variaciones como avances.

De nuevo, las consejeras lamentan que el pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía decidiera eliminar en 2019 los indicadores utilizados hasta entonces, que establecían parámetros porcentuales para medir el pluralismo político. Reiteramos que la supresión de estos parámetros ha privado al órgano de una herramienta esencial para tratar de cumplir con su encomienda y, en consecuencia, volvemos a solicitar que se recupere la fórmula anulada, con las adaptaciones que fueran necesarias.

De igual forma, y sin cuestionar el arduo trabajo técnico, las consejeras insisten, como se vuelve a especificar en la propia metodología, en la necesidad de complementar el estudio con análisis cualitativos que ayuden a desbrozar y clarificar datos, más allá de los que se desprenden de la medición de los tiempos de palabra que, por sí misma, no ofrece una panorámica veraz del pluralismo de las televisiones públicas, y no aportan información alguna acerca de su neutralidad. La medición de los tiempos de palabras sin los informes cualitativos, consideran las consejeras, es un instrumento fragmentario, incapaz, por ejemplo, de dirimir el equilibrio entre las presencias positivas y negativas de los diferentes actores políticos, y por tanto, de efectuar una exploración objetiva.



Por otra parte, las consejeras cuestionan que se haya estimado reseñable (punto segundo), y digno de figurar como decisión, el descenso de la presencia del Gobierno de Andalucía, ya que durante el año analizado se han celebrado dos elecciones (municipales y generales) y, por consiguiente, los roles de partido han aumentado. Que el Gobierno andaluz baje 3,3 puntos en Canal Sur en este contexto no solo carece de interés sino que resulta a todas luces engañoso. Además, se da la circunstancia de que el tiempo del presidente del Gobierno andaluz, Juan Manuel Moreno Bonilla, prospera en todos los roles, pese a la doble cita electoral que escapa al ámbito autonómico. Vaya como muestra el dato de que su rol de partido se incrementa en un 140%.

Lo que sí consideran las consejeras merecedor de ser mencionado es el tiempo de palabra desmedido en Canal Sur del líder del PP nacional, Alberto Núñez Feijóo, quien prácticamente dobla su presencia y supera incluso a la del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, es sus roles institucional y de partido. El fenómeno es aún más llamativo si se tiene en cuenta que el 62% de las noticias de los informativos son de ámbito andaluz.

Por último, las consejeras firmantes creen que era imprescindible haber incluido en la decisión aprobada que la presencia femenina sigue siendo muy reducida, ya que el alza registrada de 1,2 puntos es sencillamente anecdótica. Las consejeras recuerdan que las cadenas públicas tienen el deber y la responsabilidad de hacer una apuesta decidida por la igualdad, pues su capacidad de penetración e influencia social las convierte en agentes de cambio para que la igualdad sea una realidad en todos los ámbitos. Para el Consejo Audiovisual de Andalucía debiera resultar obligado e ineludible censurar la desidia de estos dos medios públicos en el cumplimiento del objetivo, y llamar encarecidamente a que realicen un especial esfuerzo en la dirección de la igualdad.

Teresa Jiménez

Isabel Pedrote

María del Mar Ramírez